DICTAMEN UOC N° 19/2020

Fecha: 18 de noviembre de 2020.

Asunto: Análisis y precios de referencia. ID Nº 377.361.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID Nº 377.361** fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración conjuntamente con la Dirección General de Tecnología y Comunicación.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP Nº 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y razonabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.º 1890/20):

Primeramente, se verificó la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo (empresas de servicios tecnológicos) por medio de correo electrónico, correspondientes a servicios con características comparables[1]. El objeto del llamado se limita a la provisión de cámaras, servicios e instalación.

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N° 1890/2020

Desde la Dirección General de Tecnología y Comunicación, se solicitaron presupuestos, a fin de confeccionar los precios referenciales, que fueron remitidos vía correo electrónico a las siguientes empresas, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre	RUC	Solicitud	Observación
1	SHIROSAWA COMPANY	80009767-0	Se remitió solicitud de presupuesto por correo electrónico kmventas@shirosawa.com en fecha 22/10/2020	Remite respuesta conforme a lo solicitado según Notas de fecha 27 de octubre del 2020.
2	DATASYSTEMS SAECA	80013889-9	Se remitió la solicitud por correo electrónico datasys@data.com.py en fecha 22/10/2020	Remitió respuesta conforme a lo solicitado en fecha 28/10/2020
3	SHIROSAWA	80009767-0	ID 360.382 Item 4 Contrato 28	Se utilizaron los precios adjudicados en los contratos de referencia.
4	PARANA COMERCIAL	808867-5	ID 371.456 Item 6 Contrato 69	Se utilizaron los precios adjudicados en los contratos de referencia.

DETALLE PRECIOS REFERENCIALES							
Item	**Descripción de bien, obra o servicio**	**Precio de Mercado (1)**	**Precio de Mercado (2)**	**Precio de Mercado (3)**	**Precio Unitario Referencial Promedio**	**Cantidad**	**Precio Total**
1	SCANER CON ALIMENTADOR AUTOMATICO	7.880.000.-	4.800.000.-	3.000.000.-	5.226.667.-	5	26.133.333.-
2	IMPRESORA LASER	7.787.624.-	7.660.000.-	8.000.000.-	7.815.875	6	46.895.248.-
3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION LASER	12.315.000.-	21.000.000.-	10.555.550.-	14.623.516	6	87.741.100.-
MONTO TOTAL REFERENCIAL DEL LLAMADO							160.769.681.-

Se optó por requerir los precios referenciales de la misma fuente (potenciales oferentes), y contratos anteriores a fin de obtener el precio referencial promedio.

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen, donde se detalla los precios unitarios de cada ítem cotizado por los potenciales oferentes.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

Jorge Morínigo Sosa, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 03 de noviembre de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como _____ "_____".

METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial (4)
1	Scanner con alimentador automático de documento	7,880,000	4,800,000	3,000,000	5,226,667
2	Impresora Laser	7,787,624	7,660,000	8,000,000	7,815,875
3	Fotocopiadora Multifunción Laser	12,315,000	21,000,000	10,555,550	14,623,517

Ítem N°	**Fuentes**
	(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio de Mercado (1)	Shirosawa Company
Precio de Mercado (2)	Datasystems
Precio de Mercado (3)	LLAMADO ID ° 360.382 Item 4 - Contrato N° 28 Item 2 Contrato N° 27 LLAMADO ID° 371.456 Contrato N° 69 Item 6

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Firma:	
Dependencia:	MINISTERIO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES

Contrato N° 27/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Mandiviré, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto par el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC N° 80009767-0, domiciliada en la calle Juliana Insfrán N° 4.045 c/ Choferes del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO, con Cedula de Identidad N° 4.998.551, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 06/2019 para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", el cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados par las partes y que farman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrata (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrata N° 376 de fecha 08 de julio de 2019 y su respectiva notificación;
Las documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en casa de contradicción o discrepancia entre los mismas, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que na contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestarta para cubrir el compramiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Pragrama Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.382.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimienia de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 06/2019 para la "Adquisición de Equipas de Oficina y Computación", convocada por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 277 de fecha 17 de maya de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 376 de fecha 08 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción Laser	Unidad	Unidad	9	KYOCERA	JAPON	10.555.550	94.999.950
Precio Total									94.999.950.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies: noventa y cuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientos cincuenta, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar las defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministra de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Conirata o las sumas que resulten pagaderas de conformidad can lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El cantrato entrará en vigar desde su firmo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
4	Fotocopiadora Multifunción Laser	9	Unidad	En la Sede del Ministerio del Interior, Chile N°719 c/ Eduardo Víctor Haedo, Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección de Administración, la Dirección General de Tecnologia y Comunicaciones y la Dirección	15 días corridos después de la correcta recepción de órdenes de compra, previa firma del Contrato.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

				de Contabilidad a través del Departamento de Patrimonio	

Observación:
La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración del Ministerio del Interior conjuntamente con la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
La validez de la Garantía deberá ser extendida por toda el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.
La Garantía podrá presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de segura, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo VI.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegada al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro serán dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas. (Forma de Pago A Plazos).
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Número de Resolución que la adjudica.

Hirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo (2° piso). Asunción – Paraguay.
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

15. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR
El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:
1. Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y naufragios y desastres naturales.

16. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán por el lapso de tres (3) años para el ítem 4, a partir de la recepción definitiva por parte de la Convocante.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de julio del año 2019.

GUSTAVO MARTIN ASCENCIO *Representante Legal* *SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.* *PROVEEDOR*	*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Contrato DCP N° 69 /2019

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Radríguez de López**, con RUC N° 808867-5, domiciliada en Avda. Mariscal López - Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Guillermina Rodríguez de López con Cédula de Identidad N° 808.867, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LCO N° 06/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" (ID 371.456).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.456.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 06/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" (ID 371.456), convocado por la DIBEN.
La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 05/1187/19 de fecha 05 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
1	6	Impresora láser de Uso intensivo (mediana)	Unidad	Unidad	5	HP	China	8.000.000	40.000.000
2	10	Fotocopiadora Digital pequeña	Unidad	Unidad	6	Samsung	China	5.000.000	30.000.000
3	12	Triturador de Papel	Unidad	Unidad	2	Fellowes	EE.UU.	2.700.000	5.400.000
								Total	**75.400.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de 75.400.000 (Gs Setenta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Parana Comercial de Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:
Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:
a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.
c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y
e) En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Plan de Entregas de las Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condicionnes Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2019.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración
de la Diben
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben

Paraná Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez de López
Paraná Comercial
RUC. 808.867-5

Contrato N° 28/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la calle Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, con Cedula de Identidad N° 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR. denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 06/2019 para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 376 de fecha 08 de julio de 2019 y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.382.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 06/2019 para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", convocado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 277 de fecha 17 de mayo de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 376 de fecha 08 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43211711-001	Scanner con alimentador automática de documento	Unidad	Unidad	12	CANON	JAPON	3.000.000	36.000.000
Precio Total									36.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: treinta y seis millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	Scanner con alimentador automático de documento	12	Unidad	En la Sede del Ministerio del Interior, Chile N°719 c/ Eduardo Victor Haedo. Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección de Administración, la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección	15 días corridos después de la correcta recepción de órdenes de compra, previa firma del Contrato.

datasystems SAECA

				de Contabilidad a través del Departamento de Patrimonio	

Observación:
La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración del Ministerio del Interior conjuntamente con la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del manto total del contrato.
La validez de la Garantía deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.
La Garantía podrá presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al farmulario estándar correspondiente establecido en el Anexo VI.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada a rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debida a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado par la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro serán dentro de los treintu (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaranies) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas. (Forma de Paga A Plazos).
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atrasa, se tamarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a las precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punta cuatro par cienta (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme la establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidas para el paga son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo (2° piso), Asunción – Paraguay.
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

15. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR
El proveedor y el Contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles al caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo. Pero no limitante, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar influencias. A los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor:
1. Guerra Mundial, hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones, o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y naufragios y desastres naturales.

16. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán por el lapso de un (1) año para el Ítem 2, a partir de la recepción definitiva por parte de la Convocante.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de julio del oña 2019.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR*
Representante Legal	*Ministro*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

datasystems SAECA

Gmail

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

Favor considerar este archivo.

Laura Delvalle - Shirosawa Co. <kmventas@shirosawa.com>
Para: Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

27 de octubre de 2020, 10:32

Buenos días.

Estimado Lic. Rubén,

Reenvío la propuesta dado que la remitida el día de ayer tuvo un error.

Favor considerar este archivo.

Gracias.
Atte.

Laura Delvalle
Ventas y Licitaciones
Shirosawa Company S.A.I.C
Teléfono:(021) 606-588 INTERND 114
Móvil: (0984) 497-635 / (0985) 411-122

El 22/10/2020 a las 03:53 p.m., Dirección de Administración escribió:

Se comunica que actualmente el Ministerio del Interior realiza las gestiones para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MDI.**

En tal sentido, se solicita sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas en formato Word.

Cabe destacar que la remisión de la cotización de los bienes será utilizada para elaborar los precios referenciales, esto no implica ningún compromiso del Ministerio del Interior con vuestra empresa.

Aguardando una respuesta favorable. Me despido

Atentamente

Rubén Martínez
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Propuesta de equipos MDI 26102020 ACTUALIZADO.pdf
2126K

Shirosawa Company S.A.I.C.
Único distribuidor autorizado en Peraguay

Oficina de ventas y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Chóferes del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
kmventas@shirosawa.com

KYOCERA

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Presente

Tenemos el agrado de poner a su disposición las propuestas convenientes de los equipos y/o software presentados a continuación:

"Multifuncionales inteligentes para las **organizaciones inteligentes**"
Te permite gestionar TODOS los documentos de manera **eficaz y rentable.**

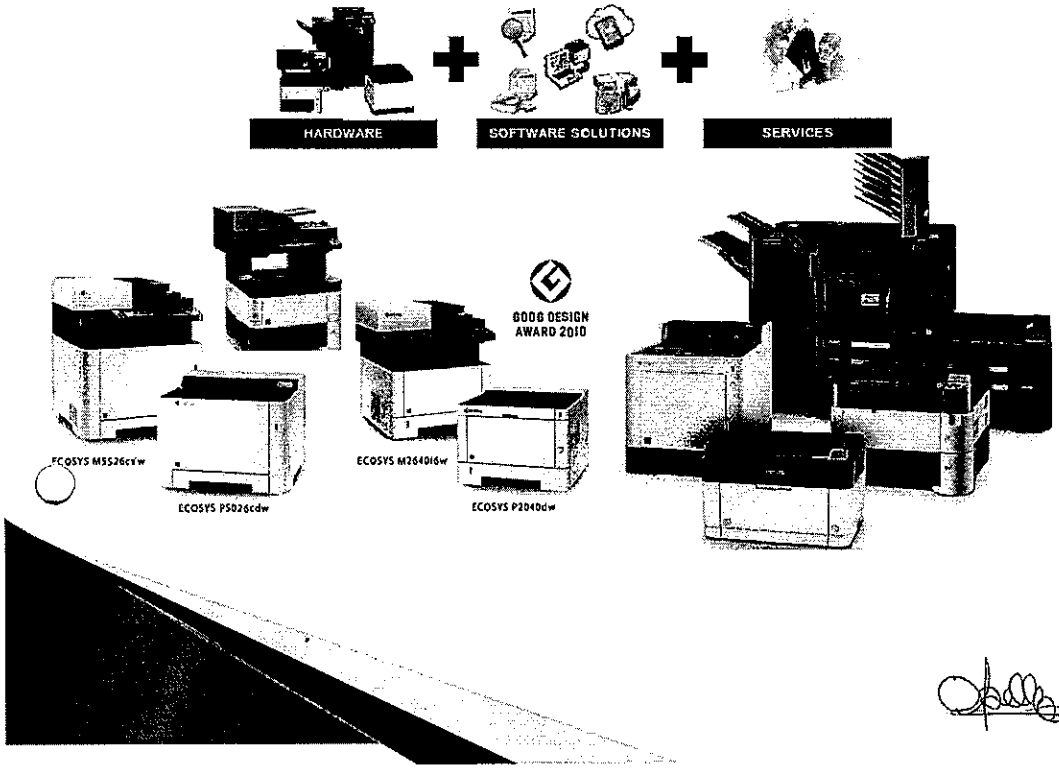

Shirosawa Company S.A.I.C.
Único distribuidor autorizado en Paraguay

Oficina de ventas y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Chófares del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
kmventas@shirosawa.com

KYOCERA

26/10/2020

MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICO ECOSYS M-3655idn

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:
Copiadora, Impresora, Escáner de Red y Fax

Pantalla	Tipo táctil.
Velocidad de Copia/Impresión	57 ppm en tamaño de hojas Carta.
Tamaños de hojas	Carta, A4, Oficio.
Volumen de trabajo	Hasta 250.000 (pág.)
Promedio de copias por mes	25.000 – 30.000 por mes.
Conectividad estándar	Ethernet 10/100/1000 Base TX.
Memoria	1 Gb
Procesador	Estándar 1200 Mhz.
Capacidad de entrada Manual	100 hojas.
Capacidad de la bandeja principal	500 hojas.
Función de dúplex	Estándar de una sola pasada.
Alimentador de documentos	Máx. 100 hojas.
Escaneo en modo simple	62 IPM
Impresión desde dispositivo USB	Estándar.

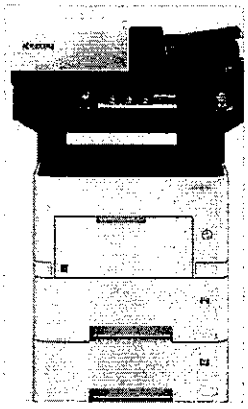

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO:
Gs. 12.315.000

- Precios exclusivos para licitación.

- Garantía del fabricante de hasta 12 MESES

- 2 (Dos) juegos de tóner originales adicionales.

EL PRECIO INCLUYE:

* Contenido en caja: Equipo, Tóner de origen (2.000 pág.), manuales, cable USB, CABLE POWER y drivers.
* La entrega, instalación y capacitación en área central.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Único distribuidor autorizado en Paraguay

Oficina de ventas y Servicio Técnico
Juliana Insfrán N° 4045 c/ Chóferes del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
kmventas@shirosawa.com

KYOCERA

26/10/2020

IMPRESORA LÁSER B/N P-3045dn

FUNCIONES DEL EQUIPO: Impresora de Red B/N

Velocidad de Copia/Impresión	47 ppm en tamaño de hojas Carta.
Tamaños de hojas	Carta, A4, Oficio.
Conectividad estándar	Gygabit Ethernet 10/100/1000 Base TX
Memoria	512 MB estándar – 2.5 Gb Máximo.
Capacidad de entrada Manual	100 hojas
Capacidad de la bandeja principal	500 hojas
Volumen de trabajo máximo	200.000 páginas.
Función de dúplex	Estándar
Impresión desde dispositivo USB	Estándar.
Lanzamiento y fabricación del equipo	2017

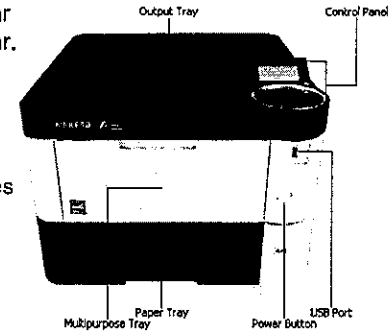

El equipo vienen incorporado con un kit de componentes cuya duración en condiciones normales de uso es de 300.000 páginas.

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO

» **EQUIPO + DOS TÓNER: GS. 7.787.624**

- Precios exclusivos para licitación.
- Garantía del fabricante de hasta 12 MESES
- 3 (Tres) tóner originales adicionales para 12.000 paginas cada una.

EL PRECIO INCLUYE:

* Contenido en caja: Equipo, Tóner de origen (5.000 pág.), manuales, cable USB, CABLE POWER y drivers de instalación.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Único distribuidor autorizado en Paraguay

Oficina de ventas y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Chóferes del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
kmventas@shirosawa.com

KYOCERA

26/10/2020

Impresora Kyocera Ecosys P-3155dn

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:

Velocidad de Copia/Impresión	57 ppm
Tamaños de hojas	Carta, A4, Legal, Oficio
Volumen de trabajo (pág./mes)	Máx. 275.000
Conectividad estándar	Ethernet 10/100/1000 Base TX
Memoria	512 MB/2.5 GB
Capacidad de entrada Manual	100 hojas
Capacidad de la bandeja principal	500 hojas
Función de dúplex	(Copia ambas caras) Estándar Impresión
desde dispositivo USB	Estándar.

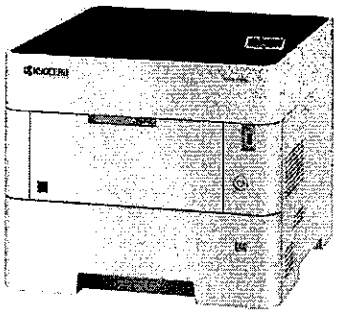

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO

EQUIPO + TRES TÓNER: Gs. 8.280.000

- Precios exclusivos para licitación.
- Garantía del fabricante de hasta 12 MESES
- 2 (Dos) tóner originales adicionales para 21.000 paginas cada una.

EL PRECIO INCLUYE:

* Contenido en caja: Equipo, Tóner de origen (2.000 pág.), manuales, cable USB, CABLE POWER y drivers.
* La entrega, instalación y capacitación en área central.

Shirosawa Company S.A.I.C.

Oficina de ventas y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Chóferes del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
gerencia_km@shirosawa.com
kmventas@shirosawa.com

ESCÁNER DE RED
KODAK ALARIS E1035

26/10/2020

Características básicas

	E1035: Blanco y negro/Escala de Grises/Color: hasta 35 ppm/70 ipm a 200 y 300 dpi
Volumen diario recomendado	**E1025**: Hasta 3,000 páginas por día **E1035**: Hasta 4,000 páginas por día
Capacidad del alimentador	Hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb) Permite trabajar con documentos de tamaña pequeño como AB, tarjetas de identificación (ID), seguros (en orientación tanto horizontal como vertical)
Consumo de energía	Apagado: < 0,5 vatios; En modo de suspensión: <3,0 vatios; En funcionamiento: < 36 vatios
Requisitos de electricidad	100-240 V (internacional); 50-60 Hz
Factores ambientales	Certificaciones EPEAT y ENERGY STAR; Temperatura: 10-35 °C (50-95 °F); humedad operativa
Dimensiones	Peso: 3,3 kg (7,2 lb) Profundidad: 204 mm (8,0 puig.), sin incluir la bandeja de entrada y la band Ancho: 312 mm (12,3 puig.) Altura: 182.5 mm (7,2 puig.), sin incluir la bandeja de entrada; Profundidad con la bandeja de entrada: 269 mm (10,6 puig.); Altura con la bandeja de entrada: 231,6 mm (9,1 puig.)
Sistemas operativos soportados (con Licencia)	Software en paquete para WINDOWS: Controladores TWAIN, ISIS, WIA; Alaris Smart Touch o (mediante descarga de la Web) Controladores LINUX (TWAIN y SANE) (mediante descarga de la Web) con certificación KOFA
Compatibilidad de software	Alaris Info Input Solution, Alaris Capture Pro Software y Asset Management Software (solo par
Accesorios (opcionales)	Kit de Rodillo para Serie E1000 de Alaris Accesorio de Deflexión al Apilar para Alaris de la Serie E1000 Accesorio de Cama Plana Integrado de Tamaño A4/Legal Accesorio de Cama Plana para Pasaportes para Serie E1000
Protegido con garantía de fábrica	Para más detalle, consulte a su distribuidor local

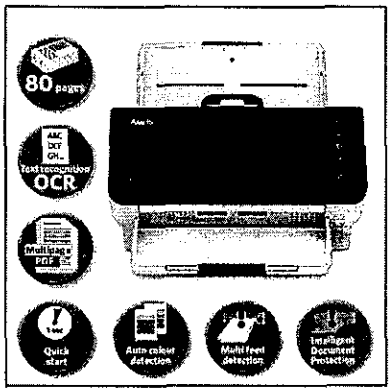

PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
GS. 7.880.000

- Precios exclusivos para compras vía licitaciones.
- Garantía del fabricante de hasta 12 MESES.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Único distribuidor autorizado en Paraguay

Oficina de ventas y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nº 4045 c/ Chóferes del Chaco
Asunción, Paraguay
Tel.: (021) 661 407 (RA) - Fax: (021) 661 398
kmventas@shirosawa.com

KYOCERA

CONDICIONES GENERALES

26/10/2020

USTED cuenta con: Entrega e instalación del equipo sin costo adicional (área central e interior)
Configuración y capacitación del operador

Técnicos entrenados con certificación del fabricante

Stock de insumos y repuestos originales de la marca Kyocera.

La garantía NO cubre MFP/IMPRESORA o componentes del Kit de Mantenimiento que:
(a) Sufriesen daño causado por negligencia del operador, mal uso, accidentes, almacenamiento inapropiado o estrés físico o eléctrico inusual.
(b) se hayan utilizado partes o consumibles que no sea Genuinos de la marca KYOCERA.
(c) el equipo haya sido instalado o haya recibido servicio de un técnico que no sea empleado de KYOCERA o un Distribuidor Autorizado KYOCERA.
(d) El número de serie esté alterado, modificado o removido

VALIDEZ DE LA OFERTA: 07 DÍAS

REQUISITOS PARA CRÉDITOS

•PERSONA FÍSICA O UNIPERSONAL
1- Copia de C.I. O R.U.C
2- Certificado de Trabajo U Comprobante de ingreso
3- Copia de los 3 Últimos pagos del IVA
4- Solicitud de crédito

•SOCIEDADES
1- Copia de R.U.C
2- Copia de los estatutos de la firma
3- Copia de c.i. de los firmantes
4- Copia de poder del Firmante
5- Copia de los 3 Últimos pagos del IVA
6- Solicitud de crédito

Esperando una respuesta favorable, le saluda atentamente.

Laura Del Valle
Soluciones Corporativas
(0985) 411-122 / (0984) 497-635

Gmail

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

Solicitud de Cotización

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 15:53
Para: "Laura Delvalle - Shirosawa Co." <kmventas@shirosawa.com>

Se comunica que actualmente el Ministerio del Interior realiza las gestiones para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MDI.**

En tal sentido, se solicita sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas en formato Word.

Cabe destacar que la remisión de la cotización de los bienes será utilizada para elaborar los precios referenciales, esto no implica ningún compromiso del Ministerio del Interior con vuestra empresa.

Aguardando una respuesta favorable. Me despido

Atentamente

Rubén Martínez
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

2020.docx
158K

Gmail

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

Solicitud de Cotización

Lelio Gonzalez <lgonzalez@data.com.py>
Para: Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
Cc: Romina Gonzalez <rgonzalez@data.com.py>

28 de octubre de 2020, 11:01

Buenos días Estimados;

Por la presente remitimos documentación solicitada completando el cuadro de precios referenciales y adecuando las especificaciones a los ofrecido por nuestra empresa.

En espera de la publicación ansiosos por poder concursar en búsqueda de brindar servicios y productos de primer nivel a su dirección.

Aguardamos su acuse

Saludos cordiales

datasystems SAECA

Lelio González
Ejecutivo de Cuentas
Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 972 178 334
Asunción - Paraguay
lgonzalez@data.com.py
www.data.com.py

[El texto citado está oculto]

2020.docx
15BK

TEMA: Inicio de Llamado para la Adquisición de Equipos Informáticos para el MDI

FECHA: 20/10/2019

Se comunica que actualmente el Ministerio del Interior realiza las gestiones para el inicio de llamado de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MDI.

En tal sentido, se solicita su buena disposición para cotizar los ítems con el precio unitario de los productos según las especificaciones técnicas a ser requeridas:

1. DESCRIPCION DE LOS BIENES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Scanner con alimentador automático de documento	Unidad	Unidad	10	4.800.000	48.000.000
2	Impresora Laser	Unidad	Unidad	10	7.660.000	76.600.000
3	Fotocopiadora Multifunción Laser	Unidad	Unidad	10	21.000.000	210.000.000
TOTALES						318.000.000

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1 – SCANNER DE SOBREMESA CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTO.

Imagen de Referencia

- Marca y Modelo: Especificar
- Tipo de Scanner ADF y Duplex
- Tamaño máximo de digitalización 216 X 356 mm.
- Elemento de exploración Dispositivo de acopio por carga (CCD) y/o Sensor de imagen por Contacto (CIS)
- Profundidad de bits 8 – 24 bits
- Interfaz USB.
- Resolución óptica de Digitalización 600 x 600 dpi o superior
- Escaneado Color SI
- Velocidad de escaneado Una o dos caras, 30 ppm o superior
- Alimentador automático de documentos Si, con capacidad de 60 hojas mínimas
- Consumo de energía 100-220 V/50-60Hz.
- Soporte técnico Instalación incluida sin costo adicional, además se exigirá una demostración sobre el uso y recomendaciones técnicas. La convocante se reserva el derecho de solicitar el equipo ofertado en demo.
- Año de lanzamiento al mercado mundial 2017 en adelante
- Accesorios Cable de alimentación, cable de conexión y software de instalación para WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7 PROFESIONAL, WINDOWS 10.
- Se exigirá la presentación de Certificados de calidad ISO 9000 o Certificación de Calidad equivalente.
- Garantía 1 año

ITEM 2 – IMPRESORA LASER MULTIFUNCION

Imagen de Referencia

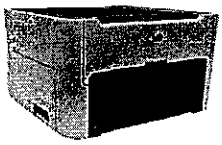

CARACTERISTICAS

- VELOCIDAD: 45 PPM como mínimo.
- Tiempo da salida de la primara impresión: 7 seg o inferior.
- RESOLUCIÓN: 1200 x 600 dpi an salida
- VOLUMEN: 150.000 páginas como mínimo.
- MEMORIA: Estándar 1 GB
- Procasador: Estándar 800 Mhz.
- Capacidad bandeja: 1 de 550 hojaa o suparior bandaja multipropósito de 100 hojas o superior para carga de hojas carta, A4, Oficio y Legal.
- PDL / emulacionas: pcl 5e4, pcl6, adobe@postscrip
- Compatibilidad con Windows: windows servar 2003/ 2008/ 2012, windows sarver 2012 r2, windows xp, windows vista, windows 7/ 8/ 8.1, windows 10; linux, so mac: apple macintosh os x 10.5 o versiones supariorias.
- Interfaz: 10/100/1000BaseTX, 1 USB 2.0 de alta
- valocidad, 2 Host USB
- Funcionas de impresión: Eco Print; Impresión Privada; Pruaba y Retención; Copia Rápida y almacenemianto de trabajos.
- Conteo da trabajos, 100 códigos da departamentos
- Consumibla: Tóner incluido en al aquipo nacasario para 20.000 página o superior.
- Esto se tendrá en el momanto da la Evaluación de Ofartas, por lo cual sa dabará discriminar la capacidad de cada tóner y consumible."
- DOS (2) unidades indapendiantes da tónar (al 5% de cobartura) nacasarias pera realizar la imprasión da 20.000 páginas adicionaias como mínimo.
- Sistema de cariucho: independientes
- Año da lanzamiento al marcado mundial 2019 en adejante
- Garantíe: 3 años provisión de repuestos y partes con desgastes prematuros o antes de la vida útil establecido por cada fabricanta. mano de obra y trasiados incluidos por al periodo y cobertura de la garantía para software y hardware. reposición y raparación inmediata dal equipo en un tiempo no mayor a 24 hs..

ITEM 3 – FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION LASER

Imagen de Referencia

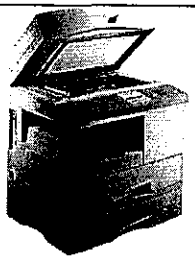

CARACTERISTICAS

- COPIA/IMPRESIÓN: 55 CPM como mínimo.
- Tiempo de salida de la primera impresión: en 8 seg o inferior.
- RESOLUCIÓN: 1200 x 600 dpi.
- VOLUMEN: 250.000 páginas como mínimo.
- MEMORIA: Estándar 3 GB
- Procesador: Estándar 1500 Mhz.
- Tamaños de original aceptados: ADFy PLATINA: hasta OFICO
- Capacidad bandeja: 1 de 450 hojas o superior bandeja multipropósito de 100 hojas o superior para carga de hojas carta, A4, Oficio y Legal.
- Capacidad de ADF: 1 Alimentador dual escan de 100 hojas o superior
- Velocidades de escaneo: modo Simple blanco y negro 55 / color 40 ipm – 300 dpi
- Compatibilidad con Windows: windows servsr 2003/ 2008/ 2012, windows server 2012 r2, windows xp, windows vista, windows 7/ 8/ 8.1, windows 10; linux, so mac: apple macintosh os x 10.5 o versiones superiores.
- interfaz: 10/100/1000BaseTX, 1 USB 2.0 de alta velocidad, 2 Host USB
- Ampliación/Zoom: 25 – 400 %
- Funciones de impresión o copiado: zoom automático, dúplex automático, escaneo continuo, omisión de página en blanco, EcoPrint, impresión Privada, de Prueba y Retención, Copia Rápida y Almacenamiento de Trabajos, Configuración de Prioridad de impresión, Notificación de Trabajo Terminado, Configuración de Nombre de Trabajo.
- Conteo de trabajos de 1 – 999 copias continuas, 100 códigos de departamentos
- Consumible: Tóner incluido en el equipo necesario para 50.000 páginas o superior
- "Consumible adicional: Fuseres, fotoconductores, cilindros, unid. De reveiados y otros consumibles neceserios para realizar la impresión de 180.000 páginas adicionales como mínimo.
- Esto se tendrá en el momento de la Evaluación de Ofertas, por lo cual se deberá discriminar la capacidad de cada tóner y consumible."
- DOS (2) unidades independientes de tóner (al 5% de cobertura) necesarias para realizar la impresión de 40.000 páginas adicionales como mínimo.
- Sistema de cartucho: independientes
- Año de lanzamiento al mercado mundial 2019 en adelante
- Garantía: 3 años provisión de repuestos y partes con desgastes prematuros o antes de la vida útil establecido por cada fabricante, mano de obra y traslados incluidos per el periodo y cobertura de la garantía para software y hardware. reposición y reparación inmediata del equipo en un tiempe no mayor a 24 hs.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO PUEDA SER REPARADO EN EL LUGAR, DEBERA SER RETIRADO PARA EL EFECTO, CON UN PLAZO DE 48 HORAS PARA SU REPOSICION DEPENDIENDO DEL CASO QUE LE PODRIA AFECTAR. EN TODO CASO LA REPOSICION DEL EQUIPO EN UN PERIODO DE 9 DIAS Y EN ESE LAPSO PROVEER UN EQUIPO PARA SU USO EN LA INSTITUCION.

Requisitos Generales:

Para todos los equipos:

- Compatibilidad con Windows 7 Pro 64/32 bits, Windows 8/ 8.1 64/32 bits y Windows 10 (última versión de actualización).
- El producto no debe estar en lista de productos descontinuados por el fabricante.
- Los drivers deben proveerse en soportes digitales o magnéticos.
- Presentar catálogos del producto (brochure) con la documentación del proceso de adjudicación.
- Para impresoras y escáner, no se aceptaran equipos con transformadores de tensión y voltaje, deben ser 220w de fábrica.

Para equipos de escaneo (Escáner):

- Presenta garantía o similar a las impresoras en lo relacionado a mantenimiento, reparación y provisión de repuestos.
- Formato del archivo de digitalización: Generación de PDF de varias páginas, PDF, TIFF, JPEG, JPEG2000 y DWF. (Incluido la impresora multifunción).

Para impresoras:

- Proporcionar capacitación para la configuración e instalación de los equipos a personal de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior. Incluir manuales multilenguaje.
- El proveedor adjudicado, deberá realizar una demostración y prueba de funcionamiento, con las configuraciones posible del equipo.
- El proveedor adjudicado deberá incluir dos (2) Tóner del mayor rendimiento que posea la marca ofertada, además del tóner de arranque que trae el equipo de fábrica. -

Atentamente.

Gmail

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

Solicitud de Cotización

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 15:57
Para: datasys@data.com.py

Señores Data Systems

Se comunica que actualmente el Ministerio del Interior realiza las gestiones para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MDI.

En tal sentido, se solicita sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas en formato Word.

Cabe destacar que la remisión de la cotización de los bienes será utilizada para elaborar los precios referenciales, esto no implica ningún compromiso del Ministerio del Interior con vuestra empresa.

Aguardando una respuesta favorable. Me despido

Atentamente

Rubén Martínez
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

2020.docx
158K